

**IV. ORDEN DEL DÍA****4.1 Aprobación de la Propuesta del Convenio de Gestión 2022 con FONAFE****ACUERDO N° 01-485-2022:**

VISTOS, el Resumen Ejecutivo N° 007-2022-GG, la propuesta de Convenio de Gestión 2022 remitida por FONAFE mediante Oficio SIED N° 256-2022/DE-FONAFE, el Informe N° 002-2022-GG/OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe Legal N° 035-2022-GL de la Gerencia Legal, y **OÍDA** la exposición del Gerente General que hace suyos los documentos precedentes:

ACORDO:

1. Aprobar la propuesta de Convenio de Gestión 2022 con FONAFE, con los siguientes indicadores Balanced Scorecard (BSC):

Indicadores	Peso	Forma de calculo	Fuente Auditable	Unid.	Meta 2022
PERSPECTIVA FINANCIERA		25%			
FI 1 EBITDA	5%	Utilidad (Pérdida) Operativa + Depreciación + Amortización	EEFF Auditados	MM S/	6.27
FI 2 Utilidad Neta	5%	Utilidad (Pérdida) Neta	EEFF Auditados	MM S/	0.00
FI 3 Cobertura de Costo Labor en Egresos de Operación	15%	(Monto Ejecutado del Ingreso por Costo Labor / Monto Ejecutado de Egresos de Operación) x 100	EEFF Auditados y Estados Presupuestales Auditados	%	100.00
PERSPECTIVA DE GRUPOS DE INTERÉS		28%			
GI 1 Cump. de Metas Ambientales – Cartera de obras concluidas en el año	18%	(Número de PAM y Componentes con obras concluidas en el año) / (Número de PAM y Componentes con obras programadas a concluir en el año) x 100	Informe de Culminación de Obra de la EPE	%	100.00
GI 2 Nivel de satisfacción de clientes	10%	(0.6 Índice de Imagen frente a comunidades objetivo + 0.3 Ind. Imag. Autorid. Nac. + 0.1 Ind. imag. proveedores) x 100	Reporte de Resultados Encuesta EPE	%	83.50
PERSPECTIVA DE CALIDAD Y PROCESOS		37%			
PR 1 Eficiencia Administrativa	10%	(Gastos Administrativos / Ejecución de Gastos de Capital) x 100	EEFF Auditados y Estados Presupuestales Auditados	%	20.87
PR 2 Inversión para Remediación Ambiental	27%	(Monto Ejecutado de Otros Gastos de Capital / Monto Inicial Aprobado de Otros Gastos de Capital) x 100	Estados Presupuestales Auditados	%	100.00
PERSPECTIVA DE GESTIÓN HUMANA		10%			
AC 1 Gestión y Optimización del MGHC	6%	Sumatoria del Puntaje Obtenido en cada Componente Verificación del mantenimiento y/u obtención de una	Informe Ejecutivo de GHC	Puntos	100.00
AC 2 Certificación de Componente del MGHC	4%	Certificación y/o Acreditación de algún componente del MGHC	Informe Ejecutivo de GHC	N°	1
TOTAL		100%			

2. Remitir a FONAFE el Convenio, debidamente suscrito por el Presidente del Directorio, dentro del plazo establecido.



3. Encargar a la Gerencia General efectuar las acciones que correspondan para la implementación del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

4.2. **Modificación del Reglamento de los Comités Especiales y reconfirmación de los Comités Especiales**

El Abg. Renato Barraza, Gerente Legal y Secretario del Directorio presentó la propuesta de modificación al Reglamento de Comités Especiales del Directorio, precisando que de una revisión del Libro Blanco: "**Lineamiento para la Gestión de Directorios y directores** de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo N° 004-2018/006-FONAFE y aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 002-2019/003-FONAFE, se había considerado los siguientes aspectos:

- a) **Conformación de los Comités Especiales:** El Abg. Barraza precisó que de acuerdo al numeral 6.19.1 del Libro Blanco (definición de Comités Especiales), los Comités Especiales debían contar con 3 miembros, de los cuales dos (2) debían ser directores, pudiendo el tercer miembro ser: otro director, el Gerente General o un Gerente responsable de la especialidad del Comité Especial.

Al respecto, puso a consideración del Directorio la elección de quién sería el tercer miembro de cada Comité Especial, a fin de realizar la precisión en el texto de la modificación del Reglamento.

- b) **Periodicidad de Sesiones de los Comités Especiales:** Al respecto, indicó que de acuerdo al literal A3 del numeral 6.19.2 del Libro Blanco (sesiones del Comité Especial), las reuniones de los Comités Especiales debían realizarse como mínimo cada tres (3) meses, lo que había sido tomado en cuenta en la propuesta de modificación de Reglamento de los Comités Especiales puesta en agenda.

- c) **Participación del Gerente General como invitado en las sesiones de los Comités Especiales:** El Gerente Legal señaló que el Libro Blanco no contenía una precisión y/o restricción al respecto, por lo que podía acogerse la sugerencia formulada por el Colegiado en la Sesión N° 484-2022 de fecha 13.04.2022.

Añadió que en el texto vigente del Reglamento de Comités Especiales se consideraba que la Administración prestaba el soporte requerido por los Comités Especiales, es decir la documentación y/o documentación que éste requiere para ejercer sus actividades, pero no hacía expresa mención a la participación permanente del Gerente General en cada sesión de los Comités Especiales.

Finalmente, el Gerente Legal se comprometió a poner a conocimiento del Directorio, un informe ejecutivo en el cual se incluyan las precisiones comentadas.

ACUERDO N° 02-485-2022: Oída la exposición del Gerente Legal y, atendiendo a lo dispuesto por el Libro Blanco: "**Lineamiento para la Gestión de Directorios y directores** de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo N° 004-2018/006-FONAFE y aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 002-2019/003-FONAFE, el Directorio previa deliberación y por mayoría;

ACORDO:

1. Aprobar la modificación del Reglamento de los Comités Especiales, considerando:
 - a) que los tres (3) miembros de los Comités Especiales serán directores.

CONVENIO DE GESTIÓN 2022

Conste por el presente documento, el Convenio de Gestión que celebran de una parte, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con domicilio legal en avenida Paseo de la República N° 3121, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señora Lorena De Guadalupe Masías Quiroga, Directora Ejecutiva, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06478943 a quien en adelante se le denominará **FONAFE**; y, de otra parte, la empresa Activos Mineros S.A.C., con domicilio legal en avenida Prolongación Pedro Miotta N° 421, Z.I., distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente de Directorio, señor Karl Georg Maslo Luna, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10309425 a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

FONAFE y **LA EMPRESA** convienen en suscribir el presente Convenio de Gestión, con el objeto de orientar el desempeño de **LA EMPRESA** hacia el logro de resultados coherentes con los planes estratégicos de ambas partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: LINEAMIENTOS

LA EMPRESA y **FONAFE** manifiestan tener conocimiento que el presente Convenio de Gestión se sujeta a lo dispuesto por el Lineamiento para la elaboración y aprobación del Convenio de Gestión, aprobado por Acuerdo del Directorio de FONAFE N° 004-2018/003-FONAFE y sus modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS

- 3.1 LA EMPRESA** se compromete al logro de las metas de los indicadores del Tablero de Control o Balanced Scorecard (en adelante **BSC**), que como anexo es parte integrante del presente documento.
- 3.2 LA EMPRESA** y **FONAFE** se comprometen a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BONO

- 4.1 LA EMPRESA** podrá otorgar un bono a sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de los indicadores y metas contenidos en el **BSC**. El nivel de cumplimiento total del **BSC** se calculará conforme a la suma de los resultados ponderados de cada indicador.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe

4.2 Para la determinación del pago del bono se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento total del BSC y el monto a otorgarse será calculado teniendo en consideración lo siguiente:

- Si el resultado del BSC es igual o superior a 100 %, hasta dos (02) remuneraciones básicas mensuales a cada trabajador.
- Si el resultado del BSC se encuentra en el rango de 95% a 99%, hasta una y media (1.5) remuneraciones básicas mensuales a cada trabajador.
- Si el resultado del BSC se encuentra en el rango de 90% a 94%, hasta una (01) remuneración básica mensual a cada trabajador.
- Si el resultado del BSC es inferior a 90%, no percibirá Bono

Notas:

- ❖ El resultado total del BSC se ajustará redondeándose al número entero superior o inferior, en caso de tener decimales.
- ❖ El valor ejecutado, el valor de la meta y cumplimiento para cada indicador, deberán considerar tres decimales.

Para el personal que reciba "Asignación o Bonificación por encargatura", ésta se sumará a la "Remuneración básica", con la condición que el pago por encargatura se haya efectuado antes del 1 de octubre de 2022 y que se continúe percibiendo al 31 de diciembre de 2022.

LA EMPRESA podrá, siempre dentro de los límites dispuestos en el punto precedente, establecer requisitos adicionales para determinar el monto del bono a otorgar para cada trabajador.

Siempre que corresponda, la cuota máxima para el nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores será de 120%, cuando los resultados superen las metas definidas.

4.3 El Directorio de LA EMPRESA aprobará el otorgamiento del bono siempre y cuando se cuente con los siguientes documentos:

- Informe independiente emitido por la Auditoría Externa, el mismo que verifique el Cumplimiento de los Indicadores del BSC del presente convenio, suscrito para el ejercicio 2022.
- Informe de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del bono emitido por el Área de Presupuesto de LA EMPRESA, tomando como referencia al presupuesto inicial aprobado, correspondiente al año 2023.

4.4 El pago del bono se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado dicho pago por el Directorio de LA EMPRESA.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES

LA EMPRESA es plenamente responsable de la confiabilidad e idoneidad de la información presentada. Si LA EMPRESA entrega información inexacta, FONAFE se reserva el derecho de iniciar las acciones por responsabilidad administrativa, civil y penal que correspondiera contra los funcionarios involucrados.

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Tel: 440 4222

www.fonafe.gob.pe



CLÁUSULA SEXTA: INTERPRETACIÓN

Ante cualquier duda sobre la ejecución o el alcance del presente convenio, FONAFE determinará la interpretación que permita alcanzar los fines que correspondan.

CLÁUSULA SETIMA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo. Los indicadores y metas establecidos en el presente convenio, deberán cumplirse durante el ejercicio 2022.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Lima, en dos ejemplares, a los 30 días del mes de abril de 2022.



KARL GEORG MASLO LUNA
Presidente de Directorio
LA EMPRESA



LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva
FONAFE



Anexo 1: BSC 2022 – AMSAC

Cód.		Indicadores	Peso	BSC - AMSAC/Base de Convenios de gestión		Forma de cálculo	Fuente Auditable	Unid	Meta 2022
PERSPECTIVA FINANCIERA			25%						
FI 1	EBITDA		5%	Utilidad (Pérdida)	Operativa + Depreciación + Amortización		Estados Financieros Auditados	MM S/	6.27
FI 2	Utilidad Neta		5%		Utilidad (Pérdida) Neta		Estados Financieros Auditados	MM S/	0.00
FI 3	Cobertura de Costo Labor en Egresos de Operación		15%	(Monto Ejecutado del Ingreso por Costo Labor / Monto Ejecutado de Egresos de Operación) x 100 (*)			Estados Financieros Auditados y Estados Presupuestales Auditados	%	100.00
PERSPECTIVA DE GRUPOS DE INTERÉS			28%						
GI 1	Cump. de Metas Ambientales - Cartera de obras concluidas en el año		18%	(Número de PAM y Componentes con obras concluidas en el año) / (Número de PAM y Componentes con obras programadas a concluir en el año) x 100 (**)			Informe de Culminación de obra de la EPE	%	100.00
GI 2	Nivel de satisfacción de clientes		10%	(0.6 Índice de imagen frente a comunidades objetivo + 0.3 Ind. imag. Autorid. Nac.+ 0.1 Ind. imag. proveedores) x 100			Reporte de Resultados Encuesta EPE	%	83.50
PERSPECTIVA DE CALIDAD Y PROCESOS			37%						
PR 1	Eficiencia Administrativa		10%	(Gastos Administrativos / Ejecución de Gastos de Capital) x 100			Estados Financieros Auditados y Estados Presupuestales Auditados	%	20.87
PR 2	Inversión para Remediación Ambiental		27%	(Monto Ejecutado de Otros Gastos de Capital / Monto Inicial Aprobado de Otros Gastos de Capital) x 100			Estados Presupuestales Auditados	%	100.00
PERSPECTIVA DE GESTIÓN HUMANA			10%						
AC 1	Gestión y Optimización del MGHC		6%	Sumatoria del Puntaje Obtenido en cada Componente (***)			Informe Ejecutivo de GHC	Puntos	100.00
AC 2	Certificación de Componente del MGHC		4%	Verificación del mantenimiento y/u obtención de una Certificación y/o Acreditación de algún componente del MGHC			Informe Ejecutivo de GHC	N°	1.00

(*) Para el cálculo del "Monto Ejecutado de Egresos de Operación" se debe descontar de los egresos operativos los gastos reembolsables de Proinversión y las pérdidas por diferencia de cambio.
 (**) Se consideran 76 PAM y Componentes como obras programadas a concluir en el año 2022.
 (***) Componentes:

1. Gestión de la Comunicación Interna - Puntaje 15 pts.
2. Gestión de la Línea de Carrera y Plan de Sucesión - Puntaje 35 pts.
3. Gestión de la Cultura Organizacional - Puntaje 25 pts.
4. Gestión del Desempeño - Puntaje 10 pts.
5. Gestión de la Remuneración y Compensaciones - Puntaje 10 pts.
6. Gestión del Clima Laboral - Puntaje 05 pts

Anexo 2: Ficha Técnica de Indicadores
FI 1: EBITDA

Perspectiva	Financiera				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 1. Incrementar el Valor Económico y reputacional				
Nombre del Indicador	EBITDA				
Unidad de medida	MM S/				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	Utilidad (Pérdida) Operativa + Depreciación + Amortización				
Fuente auditable	Estados Financieros Auditados				
Peso (%)	5%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	-49.34	-55.86	-12.53	1.25	
Metas					2022
					6.27

FI 2: Utilidad Neta

Perspectiva	Financiera				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 1. Incrementar el Valor Económico y reputacional				
Nombre del Indicador	Utilidad (Pérdida) Neta				
Unidad de medida	MM S/				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	Utilidad (Pérdida) Neta <u>Nota:</u> Considerar la pérdida 2021 (S/23.15 MM) como valor de referencia y aplicar la siguiente fórmula para calcular el resultado: $[(VA-VR) / (VM-VR)]$, donde: VA= Valor alcanzado en el año, VR= Valor de Referencia, VM= Valor Meta. Si VA es menor o igual al VR, el resultado es 0%.				
Fuente auditable	Estados Financieros Auditados				
Peso (%)	5%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	-66.80	-81.23	-33.77	-23.15	
Metas					2022
					0.00



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe




FI 3: Cobertura de Costo Labor en Egresos de Operación

Perspectiva	Financiera				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 1. Incrementar el Valor Económico y reputacional				
Nombre del Indicador	Cobertura de Costo Labor en Egresos de Operación				
Unidad de medida	%				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	(Monto Ejecutado del Ingreso por Costo Labor / Monto Ejecutado de Egresos de Operación) x 100 (*) (*)Para el cálculo del "Monto Ejecutado de Egresos de Operación" se debe descontar de los egresos operativos los gastos reembolsables de Proinversión y las pérdidas por diferencia de cambio.				
Fuente auditable	Estados Financieros Auditados y Estados Presupuestales Auditados				
Peso (%)	15%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	-	31.17	59.16	54.28	
Metas					2022
					100.00

GI 1: Cump. de Metas Ambientales – Cartera de obras concluidas en el año

Perspectiva	Grupos de Interés				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 3. Entregar bienes y servicios que cierren las brechas de calidad y cobertura en la población				
Nombre del Indicador	Cump. de Metas Ambientales - Cartera de obras concluidas en el año				
Unidad de medida	%				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	(Número de PAM y Componentes con obras concluidas en el año) / (Número de PAM y Componentes con obras programadas a concluir en el año) x 100 (**)				
	(**) Se consideran 76 PAM y Componentes con obras programadas a concluir en el 2022				
Fuente auditable	Informe de Culminación de obra de la EPE				
Peso (%)	18%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	25	100	137	88	
Metas					2022
					100.00



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe



GI 2: Nivel de satisfacción de clientes

Perspectiva	Grupos de Interés				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 3. Entregar bienes y servicios que cierren las brechas de calidad y cobertura en la población				
Nombre del Indicador	Nivel de satisfacción de clientes				
Unidad de medida	%				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	(0.6 Índice de imagen frente a comunidades objetivo + 0.3 Ind. imag. Autorid. Nac.+ 0.1 Ind. imag. proveedores) x 100				
Fuente auditable	Reporte de Resultados Encuesta EPE				
Peso (%)	10%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	75.18	75.52	76.27	82.90	
Metas					2022
					83.50

PR 1: Eficiencia Administrativa

Perspectiva	Calidad y Procesos				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 6. Servicios corporativos oportunos y eficientes				
Nombre del Indicador	Eficiencia Administrativa				
Unidad de medida	%				
Sentido del indicador	Continuo de reducción				
Fórmula de cálculo	(Gastos Administrativos / Ejecución de Gastos de Capital) x 100				
Fuente auditable	Estados Financieros Auditados y Estados Presupuestales Auditados				
Peso (%)	10%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	13.79	13.10	19.63	17.44	
Metas					2022
					20.87



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PR 2: Inversión para Remediación Ambiental

Perspectiva	Calidad y Procesos				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 15. Impulsar la gestión de las inversiones				
Nombre del Indicador	Inversión para Remediación Ambiental				
Unidad de medida	%				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	(Monto Ejecutado de Otros Gastos de Capital / Monto Inicial Aprobado de Otros Gastos de Capital) x 100				
Fuente auditable	Estados Presupuestales Auditados				
Peso (%)	27%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	172.89	77.07	59.51	106.14	
Metas					2022
					100.00



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Tel: 440 4222

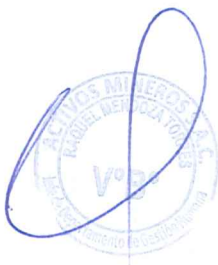
www.fonafe.gob.pe

SD



AC 1: Gestión y Optimización del MGHC

Perspectiva	Gestión Humana				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 18. Desarrollar el clima y cultura organizacional				
Nombre del Indicador	Gestión y Optimización del MGHC				
Unidad de medida	Puntos				
Sentido del indicador	Continuo de incremento				
Fórmula de cálculo	Sumatoria del Puntaje Obtenido en cada Componente (***) (Grupo1) (***) 1. Gestión de la Comunicación Interna - Puntaje 15 pts. 2. Gestión de la Línea de Carrera y Plan de Sucesión - Puntaje 35 pts. 3. Gestión de la Cultura Organizacional - Puntaje 25 pts. 4. Gestión del Desempeño - Puntaje 10 pts. 5. Gestión de la Remuneración y Compensaciones - Puntaje 10 pts. 6. Gestión del Clima Laboral - Puntaje 05 pts.				
Fuente auditable	Informe Ejecutivo de GHC				
Peso (%)	6%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	-	100.00	100.00	100.00	
Metas					2022
					100.00



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe



AC 2: Certificación de Componente del MGHC

Perspectiva	Gestión Humana				
Objetivo Estratégico Corporativo	OEC 18. Desarrollar el clima y cultura organizacional				
Nombre del Indicador	Certificación de Componente del MGHC				
Unidad de medida	N°				
Sentido del indicador	Específico (Discreto)				
Fórmula de cálculo	Verificación del mantenimiento y/u obtención de una Certificación y/o Acreditación de algún componente del MGHC. <u>Nota:</u> La validación se puede realizar de las siguientes maneras: - La empresa remite certificado y/o informe de nueva certificación. - La empresa remite certificado y/o informe de re-certificación. - Si la certificación tiene una duración de dos años, y estamos en el año dos, GHC de FONAFE, realiza una auditoria a la empresa para verificar el cumplimiento de los estándares solicitados en la certificación. El resultado del indicador será 0 si la empresa no logra validar alguna de las 03 opciones previamente establecidas. El resultado del indicador será 1 si la empresa logra validar alguna de las 03 opciones previamente establecidas. El resultado no podrá ser mayor de 1, incluso cuando la empresa presente más de una certificación.				
Fuente auditable	Informe Ejecutivo de GHC				
Peso (%)	4%				
Datos históricos	2018	2019	2020	2021	
	-	1.00	1.00	1.00	
Metas					2022
					1.00



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27, Perú

Telf: 440 4222

www.fonafe.gob.pe

